

SECTOR SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA
PROCESO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS
EVENTOS SEGUNDO SEMESTRE DE 2018

A continuación, se enunciarán las preguntas, quejas, recomendaciones y sugerencias presentadas por la ciudadanía en los eventos de Rendición de Cuentas llevados a cabo en las localidades de Kennedy, Suba, Rafael Uribe Uribe y Santa Fe.

Las preguntas fueron trasladadas a varias entidades con el fin de dar respuesta a las mismas, de acuerdo con la competencia de cada una de estas.

De acuerdo con lo anterior, la SDSCJ irá consolidando las respuestas allegadas, las cuales serán debidamente publicadas en la Página Web de la Entidad <https://scj.gov.co/>.

- LOCALIDAD KENNEDY

Pregunta 1.

¿Por qué no hay más recursos para apoyar a la fuerza pública?

Respuesta:

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia ha desarrollado desde mediados del año 2017 la estrategia denominada “*Mejor Policía*”, que tiene como objetivo mejorar la calidad del trato y hacer más efectivo el contacto en la relación cotidiana entre los ciudadanos y los uniformados que prestan el servicio de vigilancia policial en Bogotá. La implementación de esta estrategia contempla la realización de un seminario - taller a partir del cual se confrontan los hábitos individuales, las competencias en el ser y el hacer del rol de servidor público - policía, así como algunas prácticas organizacionales, que determinan la calidad del trato y la efectividad del contacto entre el policía y el ciudadano en el marco del servicio de vigilancia policial.

A la fecha la estrategia “*Mejor Policía*” ha impactado un total de tres mil cuatrocientos sesenta y nueve (3.469) uniformados que hacen parte de la Policía Metropolitana de Bogotá – MEBOG, con una inversión aproximada de \$2.329'335.440.

Proyecto: Diana Carolina Pinzón Paz – Subsecretaria de Seguridad y Convivencia. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Pregunta 2.

¿El nuevo código de Policía se está haciendo cumplir?

Respuesta:



En atención a la pregunta formulada en la rendición de cuentas 2018 **¿el nuevo código de Policía se está haciendo cumplir?**, por medio de la presente remito la respuesta en los siguientes términos:

Desde el año 2017 la Administración Distrital determinó las acciones respectivas para la implementación del Código Nacional de Policía, las cuales se sintetizan de la siguiente forma:

En atención a las conductas que generaban mayor impacto en la convivencia en la ciudad, con base en los análisis de llamadas al 123 y del Centro de Análisis y Estudios en Seguridad y Convivencia en 2015 y 2016 se priorizaron seis (6) comportamientos contrarios a la convivencia dentro de un piloto inicial de implementación del Código Nacional de Policía y Convivencia que permitió desarrollar procedimientos uniformes de prevención sobre comportamientos en convivencia, a partir de los cuales se diseñaron protocolos de intervención a través de modelos de mediación policial y pedagogía ciudadana para la convivencia.

Dichos protocolos incluyen desde la ocurrencia del comportamiento contrario a la convivencia, el desarrollo secuencial de la actividad y función de policía conforme a las competencias e intervención de las autoridades de policía según sus competencias, desde la imposición del comparendo, la utilización de los procedimientos operativos tácticos básicos de los uniformados de policía, los medios de policía aplicables, las medidas correctivas y los procedimientos de primera y segunda instancia que garantizan el debido proceso, conforme a las disposiciones del Código, incluida la posibilidad de cumplimiento o incumplimiento de las medidas correctivas impuestas a los infractores el cobro coactivo y aspectos relacionados con el no pago de multas o su consecuente consecuencia penal, de manera que los mismos son parte del sistema integrado de gestión, que nos permite contar hoy con procedimientos uniformes en su aplicación por parte de las diferentes autoridades de policía (alcaldes locales, inspectores de policía y personal uniformado de la Policía Nacional).

Lo anterior, adicionalmente nos permite establecer el mapa de necesidades y capacidades físicas a desarrollar para su aplicación, así como desarrollar los contenidos técnicos a partir de los cuales se continúa capacitando a las autoridades de policía y demás operadores del Código.

Desde la entrada en vigencia de la aplicación de multas, luego de superado el periodo pedagógico de la norma; es decir a partir del 1 de agosto de 2018 se han impuesto 334.187 comparendos en la ciudad y en materia de consumo de bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, se han impuesto 74.267 comparendos, con lo cual se evidencia el mayor control de la Policía Nacional sobre estos lugares públicos.

Proyecto: Andres Orlando Peña Andrade – Despacho Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia

- LOCALIDAD SUBA



Pregunta 1.

¿Por qué no hay más cultura ciudadana?

Respuesta:

Para dar respuesta a su pregunta, primero queremos poner en su conocimiento los programas y estrategias que desde la Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana están concebidos y desarrollados desde un enfoque de Cultura ciudadana.

Las estrategias y acciones de Cultura Ciudadana buscan generar transformaciones de hábitos o comportamientos que sean problemáticos para la convivencia. Así mismo, buscan ser una invitación a los ciudadanos para resolver, desde la corresponsabilidad, esos problemas urbanos ante los cuales es necesario la cooperación de todos.

Para el caso de la ciudad de Bogotá las riñas han sido una preocupación central, puesto que las peleas y agresiones físicas entre ciudadanos están poniendo en juego la vida, especialmente la vida de hombres jóvenes. Para dar respuesta a esta problemática se diseñó una la estrategia Farra en la Buena la cual es un ejemplo de una estrategia de cultura ciudadana para la convivencia.

El objetivo central de la estrategia es consolidar entornos seguros y libres de violencias por medio de la transformación de las creencias, expectativas y comportamientos que conducen a las riñas (como lo son el defender al amigo, a la novia o al honor masculino por medio de la violencia).

Farra en la Buena ha permitido llevar a 10 zonas de rumba intervenidas la invitación al cambio. Por medio de múltiples manifestaciones a través del arte y la cultura ha buscado desnaturalizar comportamientos violentos, ha promovido el consumo responsable de alcohol y ha invitado a tener espacios de sociabilidad que permitan una buena noche de rumba. Ha llevado el mensaje de que la vida es sagrada y hay que cuidarnos entre todos desde el aporte de las artes.

Para ello se ha trabajado en conjunto con organizaciones culturales locales lo cual ha sido fundamental para la Secretaria de Seguridad y Convivencia pues ha permitido territorializar los mensajes de la estrategia a las dinámicas poblacionales y espaciales de cada zona. Así se ha logrado, no solo una mayor cercanía a los diferentes contextos de la rumba capitalina, sino una óptima receptividad por parte de usuarios y comerciantes.

En suma, Farra en la Buena es un excelente ejemplo de que la responsabilidad compartida que tiene la ciudadanía, las organizaciones sociales, los servidores públicos y el Estado de velar por el bien común, es posible.

En esta misma línea, con el objetivo de promover la corresponsabilidad ciudadana, generar acuerdos y empoderar a la ciudadanía, la SSCJ cuenta con un Programa de Participación Ciudadana en el marco del cual se implementa la estrategia de

fortalecimiento a instancias de participación. Las instancias de participación son grupos de ciudadanos que desean trabajar temas de seguridad y convivencia en espacios de su interés, con el acompañamiento del equipo territorial de la SDSCJ. Por ejemplo: Organizaciones de jóvenes, organizaciones de mujeres, grupos de vecinos, frentes locales de seguridad, comités de convivencia de propiedad horizontal, juntas de acción comunal, entre otros. Vincularse a esta estrategia permite a los ciudadanos contribuir al mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia de sus entornos cercanos.

La estrategia busca que la ciudadanía formule e implemente planes de acción que, desde la autogestión o la gestión interinstitucional, den soluciones a problemáticas de convivencia, conflictividades y atención a factores de riesgo para la ocurrencia de delitos, en sus entornos cercanos.

A continuación, se presenta la ruta mediante la cual se conforman las Instancias de Participación y se realiza el acompañamiento a las actividades:

- i)** Vinculación de instancias: El equipo territorial de la SDSCJ establece contacto con los ciudadanos interesados. Se convoca a una reunión comunitaria y en esta se presenta información sobre la ruta de participación, y se formaliza la vinculación a través de un pacto de corresponsabilidad.
- ii)** Análisis situacional: El equipo territorial de la SDSCJ (enlaces y gestores) entregan información sobre las acciones que viene desarrollando la entidad en la localidad y recogen las percepciones de los ciudadanos frente a temas como convivencia, conflicto, violencia y delito. Con base en lo anterior, se construye un análisis sobre la situación de seguridad del entorno.
- iii)** Planeación de iniciativas: Con base en los resultados del análisis situacional, se propone que las instancias de participación, con el acompañamiento de los gestores territoriales, elaboren un plan de iniciativas que puedan ser implementadas a través de la autogestión, o la articulación interinstitucional. Estas iniciativas deben estar encaminadas a prevenir las acciones delictivas o alteraciones a la convivencia que más afectan al sector de su influencia.
- iv)** Implementación y seguimiento: Derivada de la planeación de iniciativas se seleccionan algunas propuestas de autogestión o de oferta interinstitucional para llevar a cabo, la puesta en marcha de estas iniciativas cuenta con acompañamiento técnico del equipo de Gestores y Enlaces. Así mismo, periódicamente se hace seguimiento al Plan de Acción.

En el marco de este plan de acción la Secretaría Distrital de Seguridad y Convivencia y Justicia diseñó un ciclo formativo al que pueden acceder las Instancias de Participación, que contempla los siguientes temas:

- i) Manejo Asertivo de Conflictos
- ii) Rutas de acceso a la justicia
- iii) Derechos y mecanismos de protección
- iv) Código de Policía.

Proyecto: Miryam Pauline Barreto Montoya - Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Pregunta 2.

Para saber cómo hacer sobre un parqueadero frente al Edificio Portal de Lombardia, no tiene y no nos dejan el espacio para parquear frente a él. Calle 145 con 112.

Respuesta:

Consultado el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio público SIDEPE, se establece que el predio objeto de consulta, es de propiedad del Distrito Capital, identificado con el Registro Único de Propiedad Inmobiliaria- RUPI 991-62, con destinación Zonas viales /estacionamiento bahía y/o parqueadero, ubicado en la CL 142 - CR 112 BIS / CR 113.

Revisada nuestra base de datos y archivos del Sistema de Información Geográfica de la Defensoría del Espacio Público "SIGDEP", se estableció que a la fecha no se encuentra vigente ninguna figura jurídica suscrita con organizaciones sin ánimo de lucro que lo faculte para administrar el citado predio, por tal motivo, no se autoriza el usufructo por parte de este Departamento Administrativo.

Así las cosas y atendiendo a lo establecido en el Decreto Ley 1421 de 1993 el cual dispone en su artículo 86 y 193, competencia de los Alcaldes Locales con respecto a la protección, recuperación y conservación del espacio público, en los siguientes términos:

Corresponde a los alcaldes locales [...] 7. Dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público, el patrimonio cultural, arquitectónico e histórico, los monumentos de la localidad, los recursos naturales y el ambiente, con sujeción a la ley, a las normas nacionales aplicables, y a los acuerdos distritales y locales.

Artículo 193, "Competencia de los alcaldes locales. Corresponde a los Alcaldes Locales en relación con la aplicación de las normas de convivencia":

[...] 5. Adoptar las medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito; [...] (Subrayado fuera de texto)

Le informamos, que remitimos copia de la presente solicitud a la alcaldía Local de Suba, con el objetivo que se inicien las acciones correspondientes en el marco de sus competencias.

Proyectó: Luis Barriga

Aprobó: Carlos Javier Hoyos

Suscribió: LUIS HERNANDO ÁVILA REYES. Profesional Especializado, Subdirección de administración Inmobiliaria – DADEP

Pregunta 3.

¿Por qué no hay alimentador hasta el barrio Salitre?



Respuesta:

En atención al requerimiento allegado por su despacho a nuestra Entidad en el que se solicita aclarar por qué no hay ruta alimentadora en el barrio Suba Salitre, TRANSMILENIO S.A. se permite informar que, de acuerdo con el Manual de Operaciones del Sistema Integrado de Transporte Público, el objetivo de la operación de alimentación es “la movilización de pasajeros desde áreas específicas urbanas de la ciudad hacia las estaciones de integración del sistema troncal”.

En primer lugar, se debe resaltar que la disponibilidad de vehículos con la que esta Entidad presta el servicio de alimentación es limitada y que la flota alimentadora que opera está completamente distribuida para la atención adecuada de las rutas existentes.

De manera que disponer de flota vehicular para extender una ruta que atienda la demanda que se presenta en los sectores señalados anteriormente no es viable en cuanto que implica el inminente deterioro del servicio prestado en otras rutas, que tendrían que contar con menor cantidad de vehículos, con lo cual se disminuiría la capacidad de pasajeros que pueden ser transportados y se aumentarían los tiempos de espera de estos.

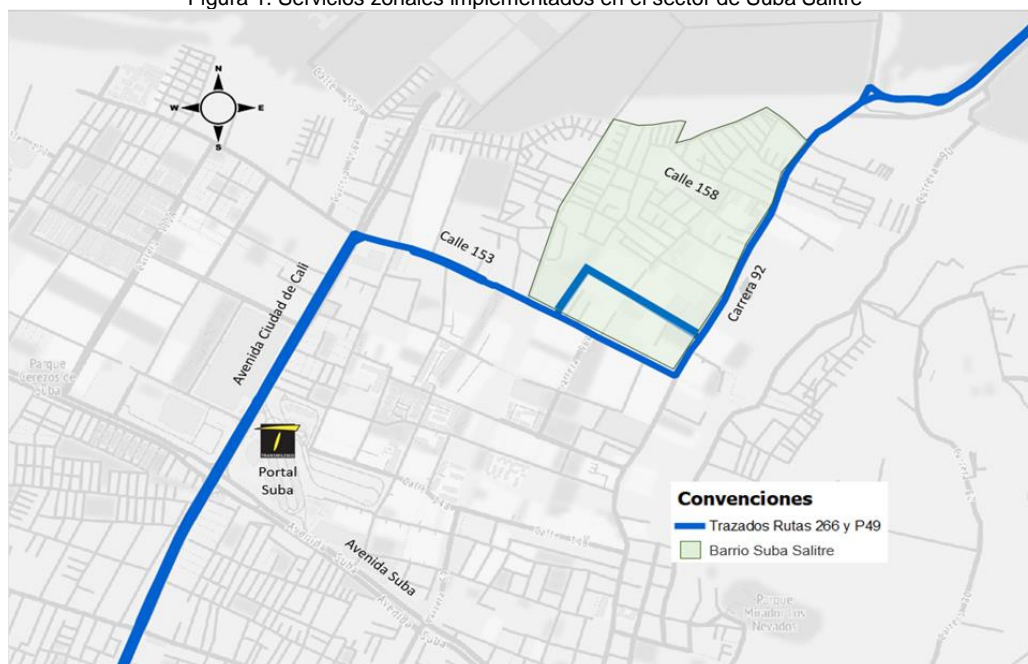
Al revisar la base de datos con que cuenta la Entidad, se evidenció que el barrio Suba Salitre cuenta con dos servicios urbanos del componente zonal del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) que permiten hacer la conexión desde esta zona con el Portal Suba. la información de estos servicios se presenta en la Tabla 1.

Tabla 1. Servicios zonales implementados en el sector de Suba Salitre

CÓDIGO	DENOMINACION	TIPO RUTA	ORIGEN	DESTINO
266	San Joaquín – La Estrellita	Urbana	Ciudad Bolívar	Usaquén
P49	San Bernandino – San Antonio Norte	Urbana	Usaquén	Bosa

Fuente: TRANSMILENIO S.A.

Figura 1. Servicios zonales implementados en el sector de Suba Salitre



Fuente: TRANSMILENIO S.A.

Es importante resaltar que la implementación del componente zonal del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP - permite una integración tarifaria entre el componente zonal y el componente troncal, razón por la cual los usuarios pueden realizar la conexión entre los diferentes tipos de rutas zonales (urbanas, complementarias, especiales y alimentadoras) con los servicios troncales y viceversa, a través de transbordos con una tarifa de \$0 entre servicios zonales y al pasar del servicio troncal al zonal y de \$200 al pasar del zonal al troncal, con lo cual se completaría la tarifa troncal actual que es de \$2.300, que es el mismo costo en que se incurre al usar el servicio de alimentación.

Finalmente, nuestra Entidad le reitera su compromiso de continuar en la búsqueda de alternativas que, a partir de criterios de cobertura, atención de demanda y disponibilidad vial, permitan atender de manera equilibrada las necesidades de transporte de los usuarios de la capital.

Proyectó: Carlos Andres García Suárez - Contratista Subgerencia Técnica y de Servicios.
Juan Manuel Villamarín Díaz - Contratista Subgerencia Técnica y de Servicios.
Aprobó: Edna Rodríguez Alemán – Profesional Especializado Subgerencia Técnica y de Servicios.
Suscribió: FELIPE RAMÍREZ BUITRAGO – Subgerente Técnico y de Servicios – TRANSMILENIO S.A.

Pregunta 4.

Mayor control sobre la venta de droga en el parque Lagos de Suba y el Colegio Álvaro Gómez Hurtado en las horas de salida de los estudiantes. Las peleas entre los alumnos a diario, robos e intentos de homicidios por personas del barrio el Rincón (venezolanos).

Respuesta:

Respecto a su solicitud, nos permitimos informar que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia ha dispuesto de un equipo técnico territorial que tiene como función monitorear, identificar y coordinar la intervención de dinámicas delictivas en la ciudad. En ese sentido la articulación institucional con los componentes policiales, sociales y urbanísticos en los que se basa la implementación de la política de seguridad de la ciudad, involucra el esfuerzo territorial de entidades de los diferentes sectores distritales.

A través de este despliegue y del intercambio permanente de información con los organismos de seguridad y del diálogo con las instancias comunales de participación ciudadana, esta Secretaría implementa actividades de prevención y control para garantizar la seguridad. De esta manera, el equipo territorial coordina con la policía y sus especialidades las actividades de vigilancia en el espacio público, inteligencia y patrullaje con el fin de atender las necesidades a través de las Alcaldías Locales las cuales lideran los espacios de concertación en cada uno de los territorios. De esta manera, el equipo territorial de seguridad, específicamente nuestros enlaces locales de seguridad, asisten y hacen seguimiento con el fin de conocer las problemáticas y generar compromisos para atender y dar trámite a las mismas.

En este sentido, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia procederá a gestionar las acciones respectivas con la Policía y la Alcaldía Local a través del enlace de seguridad asignado para la localidad de Suba, Julián Soler. De esta manera esperamos atender su solicitud y evitar futuros incidentes de seguridad en las inmediaciones de la institución educativa y el parque.

Por otro lado, respecto a las presuntas peleas por parte de algunos estudiantes, presentadas tanto al interior como en el entorno a las instituciones educativas; me permito informarle que dichas situaciones son llevadas al Comité Escolar de Convivencia, instancia encargada de analizar los diferentes casos que afectan la convivencia escolar de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 1620/2013 y del Manual de Convivencia, el cual deberá establecer las medidas de protección a los involucrados en las diferentes situaciones de alteración a la convivencia y el clima escolar.

Proyecto: Diana Carolina Pinzón Paz – Subsecretaria de Seguridad y Convivencia. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Queja 1.

La inseguridad en los paraderos y sitios de Transmilenio, muchas veces están sin seguridad.

Respuesta:

Con el fin de atender la seguridad en los entornos próximos (200m) a las estaciones de Transmilenio, la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia viene implementando una estrategia en el marco del programa “Entornos protectores” la cual consiste en generar intervenciones con presencia institucional en estaciones de Transmilenio y sus entornos inmediatos para mejorar la percepción de seguridad a través de los Gestores de



Transmilenio, que promueven y activan las buenas prácticas en el Sistema de Transporte Masivo, apoyan las dinámicas de apropiación del espacio público y de la cultura de denuncia. En el marco de esta estrategia se han realizado las siguientes acciones:

- En el mes de mayo se realizó recuperación del espacio público en los entornos de la Av. Cali con Suba, actividad que se trabaja en conjunto con la Policía y el Departamento Administrativo de Defensa del Espacio Público DADEP, a través de la sensibilización de los vendedores informales para que se acojan a los programas del Instituto para la Economía Social IPES y se pueda disponer de estas zonas para el disfrute de la comunidad.
- Se desarrollaron “Planes Baliza” en los meses de mayo, julio, agosto y septiembre.

Igualmente se han desarrollado 4 operativos de control de vía y Planes Guitarra en el paradero ubicado en la Av. Cali con Calle 147 en el Barrio Turinga en el mes de septiembre.

Proyecto: Diana Carolina Pinzón Paz – Subsecretaria de Seguridad y Convivencia. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

- LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE

Pregunta 1.

¿Qué herramientas jurídicas se están implementando para mejorar la seguridad?

Queja 1.

Falta transporte y Seguridad en los colegios.

Respuesta:

Con el fin de dar respuesta a su solicitud, nos permitimos informarle que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - SDSCJ de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo Distrital No. 637 de 2016¹, lidera acciones a nivel Distrital, desde un enfoque social y situacional, incentivando una cultura de legalidad, de respeto por la diversidad y de convivencia ciudadana entre los habitantes de la ciudad.

En consecuencia, por medio de la Resolución No. 001 de 2017 se adoptó el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia – PISCJ para la ciudad de Bogotá, el cual integra estrategias de prevención, basadas en la intervención oportuna de factores de riesgo asociados con los principales delitos y estrategias de control, para intervenir con efectividad sobre aquellos comportamientos que no se ajustan a la ley y que alteran la convivencia y el orden público.

¹ Por el cual se crean el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y se dictan otras disposiciones” y el Decreto 413 de 2016 “Por medio del cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones”

El diseño del PISCJ para Bogotá comprendió el diagnóstico local y caracterización de las dinámicas del delito en la ciudad, junto con la formulación de acciones estratégicas enfocadas a la reducción de los delitos contra la vida, delitos contra el patrimonio y microtráfico, contemplando dos líneas de implementación, siendo éstas, prevención y control del delito.

Estas líneas, desarrollan programas y estrategias en coordinación con las entidades competentes ajustados a las dinámicas sociales y de seguridad de cada territorio, de tal forma que las acciones implementadas se adapten a las necesidades de la ciudadanía en Bogotá.

Es importante mencionar que, el Plan Distrital de Desarrollo "*Bogotá Mejor Para Todos*" resalta dentro del sector correspondiente a seguridad, convivencia y justicia la importancia de trabajar con un enfoque territorial; razón por la cual, para la implementación de estos programas y estrategias, la SDSCJ ha dispuesto de un equipo técnico y profesional para la localidad Rafael Uribe Uribe, compuesto por un (1) enlace local de seguridad, quien se encarga de la articulación a nivel local para temas de seguridad y convivencia con las entidades y autoridades; y cuatro (4) gestores de convivencia territoriales, que se encargan de implementar las estrategias y fortalecer las relaciones con las comunidades.

Lo anterior, con el fin de monitorear, identificar y coordinar la intervención de dinámicas delictivas, dependiendo de las necesidades y el contexto de la localidad, además de trabajar de manera articulada con la Estación XVIII de Policía de Rafael Uribe Uribe, para llevar a cabo acciones que permitan mitigar la ocurrencia de delitos, a través de coordinaciones llevadas a cabo durante los Consejos Locales de Seguridad, espacio regulado por el Decreto 079 de 2018, y en el cual las entidades y organismos de control concertan acciones de prevención y control, tendientes a la reducción de los delitos que afectan cada uno de los territorios.

En ese sentido, la articulación institucional con los componentes policiales, sociales y urbanísticos en los que se basa la implementación de la política de seguridad en la ciudad, involucra el esfuerzo territorial de entidades de los diferentes sectores distritales. Es importante resaltar que, además de los esquemas regulares de seguridad ciudadana compuestos por las unidades del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes – MNVCC y los Consejos Locales de Seguridad, esta Secretaría mantiene las alertas pertinentes para garantizar la seguridad en la localidad y ha diseñado e implementado un plan de acción para la localidad Rafael Uribe Uribe, teniendo en cuenta elementos como el intercambio permanente de información con los organismos de seguridad y del diálogo con las diferentes instancias de participación ciudadana.

De acuerdo con lo anterior, en el Distrito Capital, se han implementado los siguientes programas y estrategias en la localidad de Rafael Uribe Uribe:

Línea de Control del Delito:

1. Programa Intervención en Territorios de Alta Complejidad – TAC: El programa de Intervención en Territorios de Alta Complejidad -TAC- tiene como objetivo desafectar los

territorios priorizados de la comisión de delitos contra la vida y el patrimonio, microtráfico, extorsión y enajenación ilegal de tierras, protegiendo y garantizando los derechos de la comunidad.

1.1. Estrategia Modelo de Intervención en Territorios de Alta Complejidad: La estrategia de Modelo de Intervención en Territorios de Alta Complejidad tiene como objetivo principal desarrollar acciones interinstitucionales tendientes a la disminución de los delitos priorizados, buscando suplir las necesidades de los ciudadanos a través de la oferta institucional de cada entidad del Distrito acorde a su misionalidad. Adicionalmente, busca establecer acciones de seguimiento y sostenibilidad en los territorios ya intervenidos.

2. Programa Fortalecimiento a la Vigilancia: El programa de Fortalecimiento a la Vigilancia consiste en la recolección y el análisis de información de tipo cualitativo y cuantitativo sobre los delitos, la priorización de territorios con concentración de su ocurrencia, el diseño de intervenciones interinstitucionales con capacidad de incidencia en los factores que los propician y, por último, el fortalecimiento de las capacidades de los actores participantes.

2.1. Estrategia Fortalecimiento a la Vigilancia y Control de Delitos contra la Vida: La estrategia de Fortalecimiento a la Vigilancia y Control de Delitos contra la Vida busca disminuir la comisión de delitos contra la vida como el homicidio y las lesiones personales, a través de la interacción directa con las autoridades de Policía de Vigilancia y de Policía Judicial, con el fin de generar un mayor nivel de articulación interinstitucional entre ellas y apoyar sus intervenciones territoriales con la participación de múltiples sectores tanto distritales, como regionales y nacionales.

2.2. Estrategia Fortalecimiento a la Vigilancia y Control de Delitos contra el Patrimonio: La estrategia de Fortalecimiento a la Vigilancia y Control de Delitos contra el Patrimonio tiene como objetivo la disminución en la comisión de delitos contra el patrimonio en sus diferentes categorías, a saber: hurto a personas, celulares, residencias, automotores, comercio y bicicletas a través de la articulación de acciones y planes de carácter interinstitucional.

3. Programa Fortalecimiento de las Entidades de Seguridad: El programa de Fortalecimiento de las Entidades de Seguridad está basado en el desarrollo de competencias profesionales para conocer y aplicar el protocolo de atención al ciudadano, mejorar la actitud de servicio por parte de los uniformados y el conocimiento por parte de los cuadrantes sobre el Código Nacional de Policía y Convivencia y la oferta institucional en materia de justicia, seguridad y convivencia para orientar al ciudadano. Así como la incorporación de la política de transparencia e integridad policial y el reconocimiento de la vocación policial como eje fundamental en la relación ciudadano – policía.

3.1. Estrategia “Mejor Policía”: La estrategia de “Mejor Policía” tiene como objetivo implementar un modelo de entrenamiento dirigido al personal de la Policía Metropolitana de Bogotá - MEBOG, que hace parte del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes - MNVCC, con el fin de mejorar la calidad del trato y hacer más efectivo el

contacto en la relación cotidiana entre los ciudadanos y los policías, en el marco del servicio de vigilancia policial.

3.2. Articulación con entidades locales: Dentro del programa de Fortalecimiento de las Entidades de Seguridad se encuentran enmarcadas las actividades de articulación con las entidades del nivel local, las cuales se llevan a cabo en el ámbito de los Consejos Locales de Gobierno y Seguridad de la localidad Rafael Uribe Uribe.

Línea de Prevención del Delito:

1. Programa Entornos Protectores: El programa de Entornos Protectores, tiene como propósito la consolidación de diferentes zonas de la ciudad tales como zonas rosas, entornos escolares, parques y estaciones de Transmilenio como entornos seguros y libres de violencias.

1.1. Estrategia Entornos Escolares: La estrategia de Entornos Escolares tiene como objetivo mejorar las condiciones de seguridad y convivencia en el entorno próximo (100 metros) de las Instituciones Educativas Distritales - IED. Para el desarrollo de la estrategia se identificaron las 58 IED con mayores índices de criminalidad en su entorno, obedeciendo a la confluencia de cuatro criterios principales: a) información cualitativa suministrada por los Comandantes de las Estaciones de la MEBOG y sus diferentes especialidades, b) información estadística de la Oficina de Análisis de la Información y Estudios Estratégicos – OAIEE de esta Secretaría, c) información de carácter cualitativo recolectada por parte del equipo territorial de esta entidad y d) posterior análisis y concertación con la Secretaría de Educación del Distrito.

1.2. Estrategia Farra en la Buena: La estrategia Farra en la Buena tiene como objetivo promover formas de sociabilidad en las que los ciudadanos no justifiquen o validen formas de violencia en escenarios de rumba. En la actualidad se han priorizado 10 zonas, de las cuales 5 se priorizaron en el año 2017 y en el año 2018 se priorizaron 5 más.

1.3. Estrategia Transmilenio: La estrategia Transmilenio tiene como objetivo principal generar intervenciones con presencia institucional en estaciones de Transmilenio y sus entornos inmediatos para mejorar la percepción de seguridad y disminuir las situaciones de victimización de la comunidad.

1.4 Estrategia Parques: La estrategia Parques tiene como objetivo principal generar intervenciones con presencia institucional en parques de la ciudad, para mejorar la percepción de seguridad y disminuir las situaciones de victimización de la comunidad. Para el desarrollo de la estrategia se identificaron 58 parques con los mayores índices de criminalidad en su entorno.

2. Programa Atención a Poblaciones en Alto Riesgo: El programa de Atención a Poblaciones en Alto Riesgo está orientado a fortalecer los actores protectores de aquellas poblaciones que presentan mayor riesgo de ser instrumentalizados para delinquir como es el caso de algunos jóvenes y adolescentes; o que requieren de un enfoque específico

para disminuir el riesgo de ser victimizadas como es el caso de algunas mujeres bogotanas.

2.1. Estrategia Jóvenes: La estrategia Jóvenes busca la reducción de los factores de riesgo que facilitan la ocurrencia de los delitos en la población adolescente y joven del Distrito. Esto se logra a través de la identificación de interruptores de criminalidad que permiten la reducción de las conductas criminales por medio del fortalecimiento de las habilidades emocionales y conductuales para la toma de decisiones. En este marco, por medio del uso de terapias de aprendizaje cognitivo-conductual, se pretende incidir en la reducción de comportamientos violentos de adolescentes y contribuir en la mejoría de la toma de sus decisiones (Feucht & Holt, 2016).

Esta estrategia tiene como fundamento los modelos *Becoming a Man* – (BAM)² desarrollado por los Urban Labs de la Universidad de Chicago y el programa Poder³ adaptado para México por el Banco Mundial. Su diseño responde al enfoque psicológico cognitivo conductual, adaptado a través de tres (3) protocolos de intervención a la dinámica de las IED de Bogotá que cuentan con el programa “*Volver a la Escuela*” de la Secretaría de Educación del Distrito.

3. Programa de Participación Ciudadana: El programa de Participación Ciudadana busca incentivar la participación ciudadana en temas de seguridad y convivencia a través de la promoción de la corresponsabilidad por parte de las comunidades, y tiene como fin el mejoramiento de la percepción y de los indicadores de seguridad en los barrios y localidades de Bogotá.

3.1. Estrategia Fortalecimiento a Instancias de Participación Ciudadana: La estrategia de Fortalecimiento a Instancias de Participación Ciudadana busca que la ciudadanía formule e implemente planes de acción que, desde la autogestión o la gestión interinstitucional, den soluciones a problemáticas de convivencia, conflictividades y atención a factores de riesgo para la ocurrencia de delitos en sus entornos cercanos.

Proyecto: Diana Carolina Pinzón Paz – Subsecretaria de Seguridad y Convivencia. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Pregunta 2.

¿Qué hacemos los ciudadanos de a pie para que nuestro territorio sea seguro? Queremos que entre la policía y los cuidadores haya más amistad.

Respuesta:

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia –SDSCJ- ha hecho una apuesta por involucrar al ciudadano en los procesos de transformación de la ciudad haciéndolo protagonista en ciertas acciones de prevención a través de la apropiación de los espacios públicos y el empoderamiento ciudadano en ejercicios de trabajo conjunto

² Universidad de Chicago. UrbanLabs. En línea <https://urbanlabs.uchicago.edu/labs/crime>. Consultado en: marzo 21 de 2017

³ Programa Poder, México: En línea: <http://programapoder.com/>



con las instituciones. Para esto, la SSCJ cuenta con un Programa de Participación Ciudadana en el marco del cual se implementa la estrategia de fortalecimiento a instancias de participación. Las instancias de participación son grupos de ciudadanos que desean trabajar temas de seguridad y convivencia en espacios de su interés, con el acompañamiento del equipo territorial de la SDSCJ. Por ejemplo: Organizaciones de jóvenes, organizaciones de mujeres, grupos de vecinos, frentes locales de seguridad, comités de convivencia de propiedad horizontal, juntas de acción comunal, entre otros. Vincularse a esta estrategia permite a los ciudadanos contribuir al mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia de sus entornos cercanos.

La estrategia busca que la ciudadanía formule e implemente planes de acción que, desde la autogestión o la gestión interinstitucional, den soluciones a problemáticas de convivencia, conflictividades y atención a factores de riesgo para la ocurrencia de delitos, en sus entornos cercanos.

A continuación, se presenta la ruta mediante la cual se conforman las Instancias de Participación y se realiza el acompañamiento a las actividades:

v) Vinculación de instancias: El equipo territorial de la SDSCJ establece contacto con los ciudadanos interesados. Se convoca a una reunión comunitaria y en esta se presenta información sobre la ruta de participación, y se formaliza la vinculación a través de un pacto de corresponsabilidad.

vi) Análisis situacional: El equipo territorial de la SDSCJ (enlaces y gestores) entregan información sobre las acciones que viene desarrollando la entidad en la localidad y recogen las percepciones de los ciudadanos frente a temas como convivencia, conflicto, violencia y delito. Con base en lo anterior, se construye un análisis sobre la situación de seguridad del entorno.

vii) Planeación de iniciativas: Con base en los resultados del análisis situacional, se propone que las instancias de participación, con el acompañamiento de los gestores territoriales, elaboren un plan de iniciativas que puedan ser implementadas a través de la autogestión, o la articulación interinstitucional. Estas iniciativas deben estar encaminadas a prevenir las acciones delictivas o alteraciones a la convivencia que más afectan al sector de su influencia.

viii) Implementación y seguimiento: Derivada de la planeación de iniciativas se seleccionan algunas propuestas de autogestión o de oferta interinstitucional para llevar a cabo, la puesta en marcha de estas iniciativas cuenta con acompañamiento técnico del equipo de Gestores y Enlaces. Así mismo, periódicamente se hace seguimiento al Plan de Acción.

En el marco de este plan de acción la Secretaría Distrital de Seguridad y Convivencia y Justicia diseñó un ciclo formativo al que pueden acceder las Instancias de Participación, que contempla los siguientes temas:

- v) Manejo Asertivo de Conflictos
- vi) Rutas de acceso a la justicia
- vii) Derechos y mecanismos de protección
- viii) Código de Policía.



Si está interesado en hacer parte de esta estrategia y crear una instancia de participación para trabajar activamente en la construcción de ciudad, puede ponerse en contacto con el enlace territorial de la localidad Rafael Uribe Uribe Carlos Rodríguez al correo electrónico es carlos.rodriguez@scj.gov.co.

Proyecto: Diana Carolina Pinzón Paz – Subsecretaria de Seguridad y Convivencia. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Pregunta 3.

Con el ánimo de generar espacios de seguridad cuál es el compromiso por parte de la policía y de la secretaria para acabar con las pandillas que se hacen en las rutas alimentadoras de la localidad Rafael Uribe.

Respuesta:

Respecto a la seguridad en estaciones de Transmilenio y de buses del SITP, esta Secretaría adelanta acciones de la mano de otras entidades distritales para mejorar la seguridad en el Sistema Integrado de Transporte Masivo. Algunas de las acciones de control y prevención que se adelantan en el Sistema son los “Planes Guitarra” los cuales consisten en registrar a los usuarios en busca de elementos que comprometan la seguridad tanto al interior como el exterior del sistema y verificar antecedentes judiciales a través del documento de identidad. En este sentido, en la localidad de Rafael Uribe Uribe se han adelantado treinta y ocho (38) jornadas en lo corrido del año 2018.

Por otra parte, desde esta Secretaría se estimula la formación de instancias de participación de carácter comunitario y se fortalecen sus capacidades a través de jornadas de capacitación con el fin de que se puedan desarrollar actividades que fomenten la apropiación de los espacios públicos y de promoción de la denuncia mediante la difusión de tips de autocuidado.

Proyecto: Diana Carolina Pinzón Paz – Subsecretaria de Seguridad y Convivencia. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Pregunta 4.

¿Por qué las entidades públicas encargadas no atienden al ciudadano con eficiencia ante alguna denuncia, poniendo al ciudadano trabas en cuanto a que nos ponen a ir de entidad en entidad?

Respuesta

Esta Dirección recibió la comunicación del asunto mediante el cual se afirma que “las entidades públicas encargadas no atienden al ciudadano con eficiencia ante alguna denuncia, poniendo al ciudadano trabas en cuanto nos ponen a ir de entidad en entidad” (sic).



Al respecto, me permito mencionar que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia es un ente de carácter distrital que fue creado el 31 de marzo del 2016, por medio del Acuerdo Distrital 637 del mismo año. Este mismo Acuerdo atribuye a la Secretaría la misión de “liderar, planear y orientar la formulación, la adopción, la ejecución, la evaluación y el seguimiento de las políticas públicas, los planes, los programas y proyectos, las acciones y las estrategias en materia de seguridad ciudadana, convivencia, acceso a la justicia, orden público, prevención del delito, las contravenciones y conflictividades ...”.

Aun cuando la Secretaría no sea un órgano jurisdiccional, en cuanto que no administra justicia, recibe denuncias o dirige pleitos, la Dirección de Acceso a la Justicia está comprometida, misional y fácticamente, en la construcción y mejora continua de las rutas de atención a la conflictividad que permita orientar a las entidades y fomentar que las personas tengan una respuesta efectiva ante los conflictos, evitando que sean redirigidos de una entidad a otra.

Por lo anterior, desde el 2017 ha venido implementando el Sistema Distrital de Justicia y los Sistemas Locales de Justicia en 14 localidades del Distrito Capital. A través de esta estrategia se busca articular a los distintos actores que hacen presencia dentro y fuera de las Casas de Justicia, evitando los desplazamientos innecesarios, superando la desarticulación entre entidades e implementando acciones de atención oportuna.

De igual manera, esta Dirección ha puesto en marcha distintas estrategias dirigidas al mismo fin, entre las que se encuentran la realización de Comités Temáticos por conflicto priorizado, para garantizar la articulación interinstitucional; las jornadas de descongestión en mediación y conciliación, que tienen como fin dar respuestas rápidas, eficaces y en un corto tiempo ante conflictos de naturaleza conciliable; amplias jornadas de capacitación en rutas y oferta de acceso a la justicia, prevención de violencias y protección de derechos; y el fortalecimiento de la justicia comunitaria, como mecanismo legítimo para dirimir conflictos, entre otros.

Seguimos trabajando para mejorar el acceso a la justicia en el Distrito Capital a través de las acciones mencionadas, reconociendo que la falta de articulación es un problema concreto con el que se enfrenta la ciudadanía, pero viendo en la consolidación de los Sistemas Locales de Justicia la mejor herramienta para garantizar su superación.

Sin otro particular, quedo atenta para resolver cualquier inquietud que se presente en relación con este tema.

Proyectó: Juan Sebastián Urdaneta -Contratista de apoyo
Revisó: María Fernanda Fuentes Tuta -Contratista DAJ

Pregunta 5.

¿Cómo podemos colaborar para ser mejores Bogotanos?

Respuesta:



La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia –SDSCJ- ha hecho una apuesta por involucrar al ciudadano en los procesos de transformación de la ciudad haciéndolo protagonista en ciertas acciones de prevención a través de la apropiación de los espacios públicos y el empoderamiento ciudadano en ejercicios de trabajo conjunto con las instituciones. Para esto, la SSCJ cuenta con un Programa de Participación Ciudadana en el marco del cual se implementa la estrategia de fortalecimiento a instancias de participación. Las instancias de participación son grupos de ciudadanos que desean trabajar temas de seguridad y convivencia en espacios de su interés, con el acompañamiento del equipo territorial de la SDSCJ. Por ejemplo: Organizaciones de jóvenes, organizaciones de mujeres, grupos de vecinos, frentes locales de seguridad, comités de convivencia de propiedad horizontal, juntas de acción comunal, entre otros. Vincularse a esta estrategia permite a los ciudadanos contribuir al mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia de sus entornos cercanos.

La estrategia busca que la ciudadanía formule e implemente planes de acción que desde la autogestión o la gestión interinstitucional, den soluciones a problemáticas de convivencia, conflictividades y atención a factores de riesgo para la ocurrencia de delitos, en sus entornos cercanos.

A continuación, se presenta la ruta mediante la cual se conforman las Instancias de Participación y se realiza el acompañamiento a las actividades:

- ix)** Vinculación de instancias: El equipo territorial de la SDSCJ establece contacto con los ciudadanos interesados. Se convoca a una reunión comunitaria y en esta se presenta información sobre la ruta de participación, y se formaliza la vinculación a través de un pacto de corresponsabilidad.
- x)** Análisis situacional: El equipo territorial de la SDSCJ (enlaces y gestores) entregan información sobre las acciones que viene desarrollando la entidad en la localidad y recogen las percepciones de los ciudadanos frente a temas como convivencia, conflicto, violencia y delito. Con base en lo anterior, se construye un análisis sobre la situación de seguridad del entorno.
- xi)** Planeación de iniciativas: Con base en los resultados del análisis situacional, se propone que las instancias de participación, con el acompañamiento de los gestores territoriales, elaboren un plan de iniciativas que puedan ser implementadas a través de la autogestión, o la articulación interinstitucional. Estas iniciativas deben estar encaminadas a prevenir las acciones delictivas o alteraciones a la convivencia que más afectan al sector de su influencia.
- xii)** Implementación y seguimiento: Derivada de la planeación de iniciativas se seleccionan algunas propuestas de autogestión o de oferta interinstitucional para llevar a cabo, la puesta en marcha de estas iniciativas cuenta con acompañamiento técnico del equipo de Gestores y Enlaces. Así mismo, periódicamente se hace seguimiento al Plan de Acción.

En el marco de este plan de acción la Secretaría Distrital de Seguridad y Convivencia y Justicia diseñó un ciclo formativo al que pueden acceder las Instancias de Participación, que contempla los siguientes temas:

- ix) Manejo Asertivo de Conflictos
- x) Rutas de acceso a la justicia
- xi) Derechos y mecanismos de protección
- xii) Código de Policía.

Si está interesado en hacer parte de esta estrategia y crear una instancia de participación para trabajar activamente en la construcción de ciudad, puede ponerse en contacto con la profesional Lizbeth Guerrero de la Dirección de Prevención de la Secretaría, quien coordina la estrategia de Fortalecimiento a Instancias de Participación. Su correo electrónico es lizbeth.guerrero@scj.gov.co.

Proyecto: Miryam Pauline Barreto Montoya - Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Pregunta 6.

¿Será que algún día tendremos un modelo de nuestra capital?

Respuesta:

Si la pregunta hace referencia a una idea preconcebida de ciudad que se materializa a través de políticas públicas, la respuesta a su inquietud está dada por lo que se plantea en el plan de desarrollo “Bogotá Mejor para todos 2016-2020”. Puntualmente para asuntos de seguridad y convivencia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo Distrital No. 637 de 2016, lidera acciones a nivel Distrital, desde un enfoque social y situacional, incentivando una cultura de legalidad, de respeto por la diversidad y de convivencia ciudadana entre los habitantes de la ciudad.

En consecuencia, por medio de la Resolución No. 001 de 2017 se adoptó el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia – PISCJ para la ciudad de Bogotá, el cual integra estrategias de prevención, basadas en la intervención oportuna de factores de riesgo asociados con los principales delitos y estrategias de control, para intervenir con efectividad sobre aquellos comportamientos que no se ajustan a la ley y que alteran la convivencia y el orden público.

El diseño del PISCJ para Bogotá comprendió el diagnóstico local y caracterización de las dinámicas del delito en la ciudad, junto con la formulación de acciones estratégicas enfocadas a la reducción de los delitos contra la vida, delitos contra el patrimonio y microtráfico, contemplando dos líneas de implementación, siendo éstas, prevención y control del delito.

Estas líneas, desarrollan programas y estrategias en coordinación con las entidades competentes ajustados a las dinámicas sociales y de seguridad de cada territorio, de tal forma que las acciones implementadas se adapten a las necesidades de la ciudadanía en Bogotá.



En este sentido, en el marco de las líneas de intervención del PISCJ, esta Secretaría ha venido implementando los siguientes programas y estrategias:

Línea de Control del Delito:

1. Programa Intervención en Territorios de Alta Complejidad – TAC:

El programa de Territorios de Alta Complejidad -TAC- tiene como objetivo desafectar los territorios priorizados de la comisión de delitos contra la vida y el patrimonio, microtráfico, extorsión y enajenación ilegal de tierras, protegiendo y garantizando los derechos de la comunidad.

1.1. Estrategia Modelo de Intervención en Territorios de Alta Complejidad: La estrategia de Modelo de Intervención en Territorios de Alta Complejidad tiene como objetivo principal desarrollar acciones interinstitucionales tendientes a la disminución de los delitos priorizados, buscando suplir las necesidades de los ciudadanos a través de la oferta institucional de cada entidad del Distrito acorde a su misionalidad. Adicionalmente, busca establecer acciones de seguimiento y sostenibilidad en los territorios ya intervenidos.

2. Programa Fortalecimiento a la Vigilancia: El programa de Fortalecimiento a la Vigilancia consiste en el levantamiento y el análisis de información de tipo cualitativo y cuantitativo sobre los delitos, la priorización de territorios con concentración de su ocurrencia, el diseño de intervenciones interinstitucionales con capacidad de incidencia en los factores que los propician y por último, el fortalecimiento de las capacidades de los actores participantes.

2.2. Estrategia Fortalecimiento a la Vigilancia y Control de Delitos contra la Vida: La estrategia de Fortalecimiento a la Vigilancia y Control de Delitos contra la Vida busca disminuir la comisión de delitos contra la vida como el homicidio y las lesiones personales, a través de la interacción directa con las autoridades de Policía de Vigilancia y de Policía Judicial, con el fin de generar un mayor nivel de articulación interinstitucional entre ellas y apoyar sus intervenciones territoriales con la participación de múltiples sectores tanto distritales, como regionales y nacionales.

2.3. Estrategia Fortalecimiento a la Vigilancia y Control de Delitos contra el Patrimonio: La estrategia de Fortalecimiento a la Vigilancia y Control de Delitos contra el Patrimonio tiene como objetivo la disminución en la comisión de delitos contra el patrimonio en sus diferentes categorías, a saber: hurto a personas, celulares, residencias, automotores, comercio y bicicletas a través de la articulación de acciones y planes de carácter interinstitucional.

3. Programa Fortalecimiento de las Entidades de Seguridad:

El programa de Fortalecimiento de las Entidades de Seguridad está basado en el desarrollo de competencias profesionales para conocer y aplicar el protocolo de atención al ciudadano, mejorar la actitud de servicio por parte de los uniformados y el conocimiento por parte de los cuadrantes sobre el Código Nacional de Policía y Convivencia y la oferta institucional en materia de justicia, seguridad y convivencia para orientar al ciudadano. Así

como la incorporación de la política de transparencia e integridad policial y el reconocimiento de la vocación policial como eje fundamental en la relación ciudadano – policía.

3.1. Estrategia Mejor Policía: La estrategia de Mejor Policía tiene como objetivo implementar un modelo de entrenamiento dirigido al personal de la Policía Metropolitana de Bogotá - MEBOG, que hace parte del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes MNVCC, con el fin de mejorar la calidad del trato y hacer más efectivo el contacto en la relación cotidiana entre los ciudadanos y los policías, en el marco del servicio de vigilancia policial.

4. Promoción de la convivencia en las movilizaciones sociales y aglomeraciones:

4.1. Estrategia Gestores de Convivencia: La estrategia de Gestores de Convivencia tiene como finalidad establecer canales de comunicación con la comunidad y demás actores sociales que inciden directamente sobre las condiciones de seguridad y convivencia en el Distrito Capital, además de promover en los diferentes escenarios una dinámica de diálogo, que parte del reconocimiento de intereses o posiciones diversas como una forma de expresión democrática que se deriva de situaciones sociales complejas y que, por consiguiente, deben atenderse. Dentro de las actividades desarrolladas por el equipo de Gestores de Convivencia, se encuentra además el acompañamiento a los encuentros del fútbol profesional colombiano desarrollados en Bogotá.

Finalmente, le informamos que el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos" resalta dentro del sector correspondiente a seguridad, convivencia y justicia la importancia de trabajar con un enfoque territorial, razón por la cual la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia cuenta con un equipo territorial dispuesto para cada una de las localidades de la ciudad, conformado por un (1) enlace local de seguridad y un número determinado de Gestores de Convivencia (dependiendo de las dinámicas de cada localidad), que permite implementar los programas y estrategias anteriormente descritas, con el fin de mejorar la percepción de seguridad en la ciudad a

través de la interlocución permanente con la ciudadanía y el trabajo articulado con las estaciones de policía, las Alcaldías Locales y demás entidades del nivel local.

Línea de Prevención del Delito:

1. Programa Entornos Protectores: El programa de entornos protectores, tiene como propósito la consolidación de diferentes zonas de la ciudad tales como zonas rosas, entornos escolares, parques y estaciones de Transmilenio como entornos seguros y libres de violencias.

1.1 Estrategia Entornos Escolares: Tiene como objetivo mejorar las condiciones de seguridad y convivencia en el entorno próximo (100 metros) de las Instituciones Educativas Distritales –IED. Para el desarrollo de la estrategia se identificaron los 58 IED con mayores índices de criminalidad en su entorno, obedeciendo a la confluencia de cuatro criterios principales: a) información cualitativa suministrada por los Comandantes

de las Estaciones de la Policía Metropolitana de Bogotá – MEBOG- y sus diferentes especialidades, b) información estadística de la Oficina de Análisis de la Información y Estudios Estratégicos (OAIEE) de esta Secretaría, c) información de carácter cualitativo recolectada por parte del equipo territorial de esta entidad y d) posterior análisis y concertación con la MEBOG.

1.2 Estrategia Farra en la Buena: Tiene como objetivo promover formas de sociabilidad en las que los ciudadanos no justifiquen o validen formas de violencia en escenarios de rumba. En la actualidad se han priorizado 10 zonas, de las cuales 5 se priorizaron en el año 2017 y en el año 2018 se priorizaron 5 más en las siguientes localidades: i) Fontibón, zona de “Modelia”, ii) Antonio zona de “Restrepo”, iii) Candelaria, zona de “Chorro de Quevedo”, iv) Suba, zona de “Subazar”, v) Teusaquillo, zona de “Galerías”.

1.3 Estrategia Transmilenio: Tiene como objetivo principal generar intervenciones con presencia institucional en estaciones de Transmilenio y sus entornos inmediatos para mejorar la percepción de seguridad y disminuir las situaciones de victimización de la comunidad.

1.4 Estrategia Parques: Tiene como objetivo principal generar intervenciones con presencia institucional en parques de la ciudad, para mejorar la percepción de seguridad y disminuir las situaciones de victimización de la comunidad.

Para el desarrollo de la estrategia se identificaron 58 parques con los mayores índices de criminalidad en su entorno.

2. Programa Atención a Poblaciones en Alto Riesgo: Este programa está orientado a fortalecer los actores protectores de aquellas poblaciones que presentan mayor riesgo de ser instrumentalizados para delinquir como es el caso de algunos jóvenes y adolescentes; o que requieren de un enfoque específico para disminuir el riesgo de ser victimizadas como es el caso de algunas mujeres bogotanas.

2.1 Estrategia Jóvenes: Busca la reducción de los factores de riesgo que facilitan la ocurrencia de los delitos en la población adolescente y joven del Distrito. Esto se logra a través de la identificación de interruptores de criminalidad que permiten la reducción de las conductas criminales como consecuencia del fortalecimiento de las habilidades emocionales y conductuales para la toma de decisiones. En este marco, por medio del uso de terapias de aprendizaje cognitivo-conductual, se pretende incidir en la reducción de comportamientos violentos de adolescentes y contribuir en la mejoría de la toma de sus decisiones (Feucht & Holt, 2016).

Esta estrategia tiene como fundamento los modelos Becoming a Man – (BAM)2 desarrollado por los Urbans Labs de la Universidad de Chicago y el programa Poder3 adaptado para México por el Banco Mundial. Su diseño responde al enfoque psicológico cognitivo conductual, adaptado a través de tres (3) protocolos de intervención a la dinámica de las Instituciones Educativas del Distrito de Bogotá que cuentan con el programa “Volver a la Escuela” de la Secretaría de Educación Distrital.

3. Programa de Participación Ciudadana: Este programa busca incentivar la participación ciudadana en temas de seguridad y convivencia a través de la promoción de la corresponsabilidad por parte de las comunidades; tiene como fin el mejoramiento de la percepción y de los indicadores de seguridad en los barrios y localidades de Bogotá.

3.1 Estrategia Fortalecimiento a Instancias de Participación: Esta estrategia busca que la ciudadanía formule e implemente planes de acción que, desde la autogestión o la gestión interinstitucional, den soluciones a problemáticas de convivencia, conflictividades y atención a factores de riesgo para la ocurrencia de delitos en sus entornos cercanos.

Finalmente, de conformidad con lo expuesto, es oportuno indicar que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia garantiza la atención permanente a la seguridad ciudadana, a través de los programas y estrategias antes descritos, teniendo en cuenta las condiciones y dinámicas, en términos de seguridad y convivencia y sin que esto esté sujeto a los horarios integrales de movilidad y a manejo de parqueaderos.

Todas estas acciones, programas y estrategias, responden a un modelo de ciudad por el que se viene trabajando en los pasados 3 años.

Proyecto: Miryam Pauline Barreto Montoya - Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Pregunta 7.

¿Qué se va a hacer para solucionar el problema del transporte en la localidad?

Respuesta:

Teniendo en cuenta la solicitud allegada a esta Secretaría, se emite la siguiente respuesta:

Desde la Secretaría Distrital de Movilidad se realizará una evaluación del funcionamiento y la operación de la intersección semafórica localizada en la Kra 10 x Cll 43 Sur del sector Lomas de la localidad Rafael Uribe Uribe, en donde se presenta gran congestión de movilidad en las horas pico. De acuerdo con esta evaluación, se realizarán las intervenciones pertinentes en materia de movilidad desde esta Secretaría.

Adicionalmente se realizará la consulta a la entidad Transmilenio para la verificación de la operación de las rutas del Sitp y comprobar la efectividad del funcionamiento del sistema en este sector de la localidad.

Revisó: Ing. Jhon Fredy Domínguez Fuentes – Contratista DCV – SDM
Proyecto: Ing. William José Donado Gutiérrez – Contratista DCV – SDM

Pregunta 8.

¿Van a seguir tumbando árboles en la ciudad?

Respuesta:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En atención a las inquietudes que los ciudadanos formulan a la Secretaría Distrital de Seguridad, principalmente la pregunta surgida en la Rendición de Cuentas -2018 en la Localidad de Rafael Uribe Uribe “Van a seguir tumbando árboles en la ciudad”.

Teniendo en cuenta lo anterior le informamos lo establecido en el Decreto Distrital 531 de 2010 y su modificatorio 383 de 2018 en cuanto a la competencia de la Secretaria Distrital de Ambiente sobre el arbolado urbano en Bogotá D.C.

CAPÍTULO IV

COMPETENCIAS EN MATERIA DE SILVICULTURA URBANA

Artículo 8°. - *Evaluación, control y seguimiento.* La Secretaría Distrital de Ambiente es la responsable de realizar la evaluación técnica para el otorgamiento de permisos y autorizaciones, así como de efectuar el control y seguimiento de los actos administrativos que constituyan permisos y/o autorizaciones en materia silvicultural en el área de su jurisdicción. La Secretaría Distrital de Ambiente realizará el seguimiento del tratamiento silvicultural una vez notificado el acto administrativo que autorice como medida para la mitigación, eliminación o amenaza por riesgo de caída del arbolado urbano. De no haberse efectuado el tratamiento silvicultural, por parte del autorizado, se solicitará su intervención inmediata a través de un requerimiento, posteriormente de no dar cumplimiento a éste, se tomarán las acciones policivas necesarias, para lo cual contará con el apoyo del Alcalde Local o de las demás autoridades de policía de la respectiva localidad, sin perjuicio de las actuaciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar.

De otra parte, la situación de autorizaciones de tratamientos silviculturales de tala de árboles, en nuestro caso depende de la demanda de solicitudes de quejas y reclamos que se presenten por parte de los ciudadanos y los conceptos técnicos que se emitan pueden ser por manejo, emergencia o infraestructura.

Finalmente, la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente, informa que continuará realizando actividades de control y seguimiento para el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en el marco de nuestras competencias. Cualquier inquietud puede hacerla llegar a la ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la Entidad, ubicada en la Avenida Caracas N°. 54-38, teléfono: 3778899 o a través de la página <http://www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirtual/app>.

Proyecto: HUMBERTO RODRIGUEZ AREVALO

Aprobó: ALBA LUCERO CORREDOR MARTIN

Suscribió: CLAUDIA YAMILE SUAREZ POBLADOR – SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

- LOCALIDAD SANTA FE

Pregunta 1.

¿Qué pasa con la inseguridad todos los días y fin de semana en el parque Tercer Milenio, ni en la madrugada ni en la noche?

Respuesta:

Como parte de las actividades que se vienen realizando desde la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, el equipo territorial asignado a la localidad de Santa Fe ha realizado acciones interinstitucionales en la Plaza de La Mariposa para mejorar el entorno de este sector, consistentes en jornadas de mejoramiento físico articuladas con el Jardín Botánico, la Secretaría Distrital de Ambiente y Promoambiental, con el fin de mejorar la percepción de seguridad del sector y la apropiación de los espacios públicos por parte de las comunidades. De igual forma, se han venido articulando acciones con la Alcaldía Local de Santa Fe para mejorar el sector comercial de San Victorino y el Parque Tercer Milenio y sus alrededores.

Adicionalmente, se han realizado jornadas de prevención del hurto y difusión de tips de autocuidado con la Estación III de Policía de Santa Fe en la estación de Transmilenio Av. Jimenez, además de jornadas de registro a personas y verificación de antecedentes judiciales.

De igual forma la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS en acompañamiento de esta Secretaría, ha realizado jornadas de sensibilización durante los meses de agosto y septiembre, en horas de la noche, en el Parque Tercer Milenio, el Parque Las Cruces y el Parque San Bernardo; en las que se socializa la oferta institucional para el traslado voluntario a los hogares de paso dispuestos por el Distrito para la atención de esta población. Cabe aclarar, que estas acciones están orientadas a fortalecer los procesos de inclusión social y no como una medida que asocie la presencia de CHC con la comisión de delitos.

No obstante, se debe mencionar que el acceso a los servicios sociales que ofrece la Alcaldía Mayor de Bogotá a través de la SDIS a las y los ciudadanos habitantes de calle - CHC- son de carácter voluntario, conforme con la Sentencia T-043/2015 de la Corte Constitucional: *“Política Pública a favor de los Habitantes de la Calle, Estado Social de Derecho y la Defensa de la Libertad Individual, en Condiciones de Igualdad Material”*, según la cual, cualquier tipo de reproche jurídico, sea en forma de sanciones o intervenciones terapéuticas forzadas, resultan inadmisibles en tanto cosifican al habitante de calle. *(Tomado de la Oficina Jurídica de la Secretaría Distrital de Integración Social)*. Toda vez que las entidades de seguridad y control no retienen a ninguna persona en contra de su voluntad, a no ser que se encuentren en la comisión de un delito tipificado en la ley.

Proyecto: Diana Carolina Pinzón Paz – Subsecretaria de Seguridad y Convivencia. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Pregunta 2.

¿Qué hay con la inseguridad en caso de robos en Transmilenio?

Respuesta:



Con el fin de atender la seguridad en los entornos próximos (200m) a las estaciones de Transmilenio, la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia viene implementando una estrategia en el marco del programa “Entornos protectores” la cual consiste en generar intervenciones con presencia institucional en estaciones de Transmilenio y sus entornos inmediatos para mejorar la percepción de seguridad a través de los Gestores de Transmilenio, que promueven y activan las buenas prácticas en el Sistema de Transporte Masivo, apoyan las dinámicas de apropiación del espacio público y de la cultura de la denuncia. En el marco de esta estrategia se han realizado las siguientes acciones:

- Entrega de Tips de autocuidado por parte de los gestores de entornos protectores Transmilenio.
- Campañas de prevención de hurto por parte de la estación N°2 de la Policía de Prevención junto con la Secretaría de Seguridad.
- Se ha trabajado en los planes de acción de dos instancias de participación con la comunidad del sector.
- Durante el 2018 se realizó una “entregatón” de celulares hurtados en la estación Jiménez.



Proyecto: Diana Carolina Pinzón Paz – Subsecretaria de Seguridad y Convivencia. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Pregunta 3.

¿Por qué no hay policías en las salidas de los colegios?

Respuesta:

En el marco del Programa de Entornos Protectores de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia -SDSCJ- se desarrolla la estrategia institucional de “Entornos Escolares” la cual tiene como objetivo mejorar las condiciones de seguridad y convivencia en el entorno próximo (200mts) de las Instituciones Educativas Distritales –IED-, a través de la apropiación de espacios públicos mediante tres componentes principales: corresponsabilidad institucional y ciudadana, fortalecimiento de las capacidades comunitarias y mejoramiento físico:

Corresponsabilidad Institucional y Ciudadana: Las acciones que se desarrollan dentro de este componente se enmarcan en la capacitación y vinculación de instancias de participación de carácter comunitario para el desarrollo de actividades que permitan la

apropiación del espacio público en los entornos escolares y parques. De igual manera, se coordinan las acciones de control con la Policía Metropolitana de Bogotá para la realización de Planes Mochila en el entorno próximo de las IED, Planes Guitarra en paraderos del SITP cercanos a los planteles educativos y la articulación interinstitucional para la ejecución de operativos de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) en establecimientos de alto impacto cercanos a los entornos.

Fortalecimiento de las capacidades comunitarias: Tiene como objetivo brindar herramientas a la comunidad educativa y comunidad en general, para la prevención de delitos como el hurto a personas y lesiones personales, mediante la difusión de tips de autocuidado. Así mismo, la gestión de capacitaciones a los estudiantes para prevenir conductas delictivas mediante la articulación con la Policía Nacional, la MEBOG y la Fiscalía Seccional de Bogotá, de acuerdo al delito de mayor concentración en el entorno escolar. Adicionalmente, se apoya la labor investigativa de las autoridades competentes mediante reportes de seguridad ciudadana en entornos escolares sobre conductas relacionadas con fabricación, venta y porte de estupefacientes.

La estrategia contempla el acompañamiento durante las entradas y salidas de estudiantes por parte de los Gestores de Convivencia Territoriales, con el fin de identificar las problemáticas del entorno, realizar el seguimiento a las mismas y articular las acciones interinstitucionales necesarias con la Policía Metropolitana de Bogotá y otras entidades del orden distrital y local que contribuyan a mitigar los factores de riesgo a los cuales están expuestos los niños, niñas, jóvenes y adolescentes y de esta forma mejorar la percepción de seguridad.

Mejoramiento físico: Se llevan a cabo acciones coordinadas con las entidades del nivel distrital y local para mejorar la iluminación, velar por la adecuada disposición de residuos sólidos, entre otras actividades, atendiendo a las necesidades específicas de cada entorno escolar.

Para la ejecución de la estrategia se identificaron los 58 IED con los mayores índices de criminalidad en su entorno, obedeciendo a la confluencia de cuatro criterios principales: a) información cualitativa suministrada por los Comandantes de las Estaciones de la Policía Metropolitana de Bogotá y sus diferentes especialidades, b) información estadística de la Oficina de Análisis de la Información y Estudios Estratégicos (OAIEE) de esta Secretaría, c) información de carácter cualitativo recolectada por parte del equipo territorial de esta entidad y d) posterior análisis y concertación con la Policía Metropolitana de Bogotá.

En este sentido, el acompañamiento a la salida de los colegios por parte de los Gestores de Convivencia de la –SDSCJ – y la Policía Metropolitana de Bogotá corresponde a esta priorización. No obstante, esta Secretaría coordina con la policía y sus especialidades las actividades de vigilancia en el espacio público, inteligencia y patrullaje con el fin de atender las necesidades a través de las Alcaldías Locales las cuales lideran los espacios de concertación en cada uno de los territorios. De esta manera, el equipo territorial de seguridad, específicamente nuestros Enlaces Locales de Seguridad, asisten y hacen seguimiento a espacios como el Consejo Local de Seguridad con el fin de conocer las problemáticas y generar compromisos para atender y dar trámite a las necesidades

locales, en este caso del acompañamiento por parte de Policía Metropolitana de Bogotá a los colegios que así lo requieran.

Proyecto: Diana Carolina Pinzón Paz – Subsecretaria de Seguridad y Convivencia. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

